JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 10° Nominación Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría autorizante hace saber en autos "CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/Otros s/Cobro de Pesos Ejecutivo", Expte. Nº 1138/95, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, (CUIT 20-10330877-2), venda en pública subasta el día 15 de Mayo de 2009, a las 15,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: "La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes y la Unidad designada como Unidad Uno (U.1). Parcela Cero Cero-Cero Uno (00-01), que forma parte del denominado "Edificio Calle Ecuador Nº 220/224 Rosario", con entrada exclusiva por el Nº 220 de la calle Ecuador, situada en la Planta Baja del Edificio, destinada a vivienda familiar, y se compone de: ingreso, cocina, comedor, baño, paso, tres dormitorios, depósito, patio y terraza propiedad común y uso exclusivo con superficie de propiedad exclusiva de 76,67 m2. y propiedad común de 63,45 m2., lo que hace un total general de 140,12 m2., correspondiéndole a dicha Unidad un valor proporcional, en relación al conjunto del inmueble del 61%. Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 475, Fº 219 Nº 155361, Dpto. Rosario, P.H., RGR, a nombre de la demandada (LE. 8.444.916). No Inf. Hipotecas. Inf. Embargo insc. al Tº 114 E, Fº 7651, Nº 382381, por U$S 16.000, de fecha 28/09/05. R. Emb. Tº Ant: 104 E, F 9643, Nº 375578, de fecha. 13/10/95 y Ant: 109 E Fº 9643, Nº 39063, de fecha 29/09/00. Orden autos y Juzg. del presente trámite. No Inf. Inhibiciones s/titular. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Ocupado con la Base de $ 137.864,32, y de no haber postores por la base ni por el 25% de la retasa, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como Ultima Base. Seña del 10% en moneda de curso legal y el saldo de precio de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente.- No procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá abonarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 30 de abril de 2009. María Silvia Beduino, secretaria.

$ 135 67375 May. 11 May. 13

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito Nº 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/DNI Nº 12.256.327 s/Ejecución Fiscal Expte. Nº 881/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 17/04/09, en publica subasta en Juzgado de Circuito Nº 6 sito Irigoyen Nº 227 el día 14 de Mayo de 2009, a partir de 15 horas, por la única base de $ 348,96, y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle José Hernández entre Tucumán y La Rioja de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno situado en la ciudad de Cañada de Gómez departamento Iriondo, Pcia. de Santa Fe, comprendido en la manzana n° Trescientos Noventa y Seis, al norte de las vías férreas y que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Francisco G. Drab, archivado bajo Nº 114.377 en el año 1983, se designa como lote "5-A", se encuentra ubicado con frente al sur, a los veinte y cuatro metros de la calle La Rioja, hacia el Este y a los ochenta y siete metros de la calle Tucumán, hacia el Oeste y mide: Nueve metros de frente, por Treinta y Seis metros Diez y Seis centímetros de fondo; encierra una superficie de trescientos veinte y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; lindando: al Sud, con la calle José Hernández, al Oeste, parte con Eduardo Turri y otra y resto con María del Carmen P. De

Zuculini; al Norte, con Guillermo Víctor Montanari; y al Este, con el lote “5-B2”, del vendedor. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en registro General de la Propiedad al T° 202 F° 66 N° 130446, Departamento Iriondo. Registro Gral. de Propiedad, certificado “C” 115294-0 del 16/03/09: Dominio: Titularidad a nombre del demandado. 1) T° 115 E F° 9512 Nº 411876 Orden Juzgado Cto Nº 6 Cañada de Gómez, en autos “Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otro s/Ejecución Fiscal” Expte. Nº 881/06, por $ 3.090,47 del 19/12/06. Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Constatación (fs. 58) Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica, desocupado. Informes de practica revisar en autos de estados de deudas fs. 37 a 57 y título del inmueble (fs 60/61), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA sin correspondiere y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.-; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. De ser feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecidas e efectuara la subasta, se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 67373 May. 11 May. 13

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición del Sr. Juez 1° Instancia CCF Circuito Nº 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulado “MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/L.E. Nº 06.170.176 s/Ejecución Fiscal” Expte. Nº 1210/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender según proveído de fecha 16/04/09, en publica subasta en Juzgado de Circuito Nº 6 sito Irigoyen Nº 227 el día 28 de Mayo de 2009, a partir de 15 horas, por la única base de $ 141,44, y en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Santa Rosa Nº 1244 entre Suipacha y Quintana de esta Ciudad, que se describen catastralmente: “Un lote de terreno, situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Pcia. de Santa Fe, designado en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar R. Barra, archivado bajo el Nº 81.433 del año 1975, como lote n° “Diez” de la manzana n° “Tres” ubicado con frente al Norte sobre calle pública, a los 73 m de calle Quintana hacia el Este y mide 12 de frente al Norte por 31 m de fondo, encierra una superficie total de 372 m2. lindando al Norte con calle pública, al Sud con el lote veinte, al Este con el lote n° once y al Oeste con el lote n° nueve, todos de la misma manzana e indica plano. Se encuentra inscripto en Registro General de la propiedad bajo nota al T° 166 F° 142 Nº 102041 Departamento Iriondo. Registro Gral. de Propiedad, certificado “C” 113319-0 del 09/03/09: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) T° 114 E F° 9060 Nº 399243 Orden Juzgado Cto Nº 6 Cañada de Gómez, en autos “Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros s/Apremio Fiscal” Expte. Nº 1210/05, por $ 4.670,50 del 17/11/05. Hipoteca e Inhibiciones: No registra. Constatación: (fs. 56) Lote terreno baldío sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica, desocupado. Informes de practica revisar en autos de estados de deudas fs. 37 a 55 y título del inmueble (fs 58/59), para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; las deudas conformadas por servicios y/o impuestos Provinciales, Municipales y/o privados creados, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, juntamente con los servicios y/o impuestos a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, impuestos que la afecten y cualquier otro gasto. De ser feriado o inhábil el fijado y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse en la fecha establecidas e efectuara la subasta, se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-422987. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2009. Sergio Luis Fuster, secretario.

S/C 67371 May. 11 May. 13

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMALIA GLADYS URTUBEY

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nº 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Federico Longobardi, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: OLIMPIA BASKET BALL CLUB S.C. C.U.I.T. 30-63821921-9. s/CONCURSO PREVENTIVO -FIDEICOMISO LEY 25.284- HOY QUEBRA," Expte 1589/98, se ha dispuesto que la martillera Amalia Gladys Urtubey C.U.I.T. 27-11126313-8, venda en pública subasta, el día 28 de Mayo de 2009, a partir de las 10hs, en el Hall de este Juzgado, o el primer día inmediato hábil, si el fijado resultare feriado o inhábil, los bienes de las fallidas, saliendo a la venta en el siguiente orden: Primero: Inmuebles: inscriptos al T° 452 F° 77 Nº 200903 Departamento Gral. López y T° 105 F° 272 Nº 72633 Dpto. Gral. López. Dichos inmuebles saldrán a la venta en Block y con la Base de $ 4.200.000, de no haber postores, retasa del 50% y de persistir tal circunstancia, saldrán a la venta en un último llamado correspondiente al 40% de la primer base fijada, o sea $ 1.680.000. Los que se describen a continuación: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en ésta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, parte del lote designado en el plano oficial del pueblo Nuevo Venado Tuerto con la letra "F" de la manzana Treinta y Tres compuesta dicha fracción de diez y seis metros de frente al Sud-Este por veinte y cuatro metros de fondo, debiendo empezar a cortarse su ubicación a los veintiocho metros de la esquina Sud, formada por las calle Buenos Aires, hoy Juan B. Justo y República Oriental del Uruguay, hacia la esquina Este de la manzana lindando por su frente Sud-Este con la calle República Oriental del Uruguay, por el Nor-Este, con parte del lote "E"; por el Sud-Oeste con parte del lote "G" y por el Nord- Oeste con resto del mismo lote "F" de que forma parte propiedad de Don Regino P Britez. Encierra una superficie total de Trescientos Ochenta y Cuatro Metros Cuadrados. Inscripto al T° 452 F° 77 Nº 200903. Dpto. Gral. López, según certificado emitido por el Registro General de la Propiedad Nº 110148-0 de fecha 24/02/09 el dominio se encuentra subsistente a nombre de la fallida, sobre el inmueble no se informan hipotecas ni embargos. Las fracciones de terrenos, situadas en esta ciudad parte de la manzana designada en el plano oficial del pueblo Nuevo Venado Tuerto, con el n° Treinta y Tres, a saber: a) Dos lotes de terrenos con todo lo edificado, clavado y plantado, señalados con las letras "G-H", compuesto:, unidos de veintiocho metros de frente al Nor-Oeste por cuarenta y nueve metros de fondo y frente al Sud-Oeste; lindando al Nord-Oeste con la avenida Inglaterra, al Sud-Este con la calle República Oriental del Uruguay, al Sud-Oeste con la calle Buenos Aires, Hoy Juan Bautista Justo y al Nord-Este con el lote "G" Superficie 1.372 mts2 b) Una fracción parte del lote designado con la letra "F" compuesta dicha fracción de diez y seis metros de frente al Nord-Oeste, por veinticinco metros de fondo, lindando al Nord-Oeste con la Avenida Inglaterra, al Sud-Oeste con parte del lote "G", al Sud-Este con resto del mismo lote "F", de que forma parte propiedad de don Leopoldo E. Ríos y al Nord-Este, con parte del lote "E", Encierra una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Superficie total de la fracción: 1.772 mts2 Dominio Inscripto T° 105 F° 272 Nº 72633 Departamento Gral. López de los certificados Nº 110147-0 de fecha 24/02/09 y certificado Nº 110146-0 de fecha 24/02/09, consta el dominio en forma a nombre de la fallida, no informando el Registro General que pesen sobres dichos inmuebles Hipotecas embargos. A nombre de la fallida, según certificado 110148-0 de fecha 24/02/09 el Registro General de la Propiedad informa inhibiciones T° 9 IC F° 386 Nº 340454 fecha 26/05/99, 27/05/99 Inhibición Sin Monto, orden Juzgado Civil Comercial y Laboral Nº 8 Melincué, autos Olimpia Basket Ball Club S.C. s/Concurso Preventivo Expte. 1589/98. Condiciones de subasta de los inmuebles: Dichos inmuebles, salen a la venta en Block ya que se encuentran unidos y juntos conforman un inmueble donde funciona las instalaciones de un Club deportivo (Práctica de Basket Ball) cocina, bar Buffet y Salón de gimnasia. Saldrán a la venta en el estado de ocupación, según consta en acta de constatación y con la Base de $ 4.200.000 de no haber postura por la misma, saldrán en el mismo acto con una retasa del 50% menos ($ 2.100.000) y de persistir tal circunstancia, se hará un último llamado con el importe correspondiente al 40% de la primer Base fijada en $ 1.680.000. Quien resulte comprador, abonará en el acto del remate el 40% del precio alcanzado más la comisión de ley (3%) a la martillera, todo en dinero efectivo pesos o cheque certificado, Plaza Rosario, Venado Tuerto o Melincué, y el saldo de precio deberá abonarlo el comprador, una vez aprobada la subasta, y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos del Art. 497 del C.P.C.C. Estarán a cargo del comprador: a) Impuestos, tasas, Servicios y contribuciones especiales, a partir de la declaración de Quiebra, como también gastos, sellados y honorarios que impliquen transferencia de dominio a su favor, regularización de planos, mensuras y/medianería, e IVA si correspondiere. Segundo: Sin Base y al Mejor Postor, los siguientes bienes muebles: Lote 1: Diecinueve (19 sillas) plegadizas y ocho (8) mesas chicas para apoyar vasos. Lote 2: Tres (3) vitrinas exhibidoras de trofeos. Lote 3: Tres (3) guardarropas de metal con varias puertas. Lote 4: Un lote de material de madera descartable y un lote de Blindex sin uso. Lote 5: Un horno pizzero, Una (1) freidora industrial y Una (1) carlitera. Lote 6: Dos (2) cocinas industriales de 4 (cuatro) hornallas cada una y una (1) campana extractora de aire (ubicada sobre una de las cocinas) y Un mueble empotrado de madera con ocho puertas. Lote 7: Cuatro (4), mesas rectangulares de madera con patas de caño, Once (11) sillas y Un (1) termotanque de 40 litros. Lote 8. Una (1) heladera comercial de cuatro puertas. Tercero: Cada lote con la base de $ 1.000, de no haber oferentes última base de $ 500, los siguientes lotes de aparatos de gimnasia. Lote 1: Dos (2) aparatos para musculación y Dos (2) aparatos para ejercicios Lote 2: Dos (2) aparatos para musculación y Dos (2) aparatos para ejercicios Lote 3: Tres (3) aparatos para musculación y Un (1) aparato para ejercicios. Lote 4: Dos (2) aparatos para ejercicios y un (1) aparato para musculación. Lote 5: Tres (3)

aparatos para musculación. Condiciones de subasta de bienes muebles y aparatos de gimnasia. Los bienes muebles descriptos saldrán a la venta Sin Base y Al Mejor Postor, mientras que los aparatos de gimnasia, lo harán cada lote con la Base de $ 1.000 c/lote, de no haber oferentes por la base fijada, se hará un último llamado con la suma de Pesos $ 500 cada lote. Tantos los bienes muebles como los aparatos de gimnasia, se venderán en el estado en que se encuentran, no aceptándose luego de la subasta, reclamo alguno por estado de funcionamiento, o partes que los compones. Quienes resulten compradores, abonarán en el acto el total del precio alcanzado, más la comisión a la martillera (10%), todo en dinero efectivo. Se encuentra a cargo de los adquirentes, traslado, desarme y acarreo de los bienes e IVA si correspondiere. Los inmuebles y bienes, serán exhibidos a interesados, el día hábil anterior a la subasta, en el horario de 16 a 19 hs. en el Estadio de Olimpia, sito en la intersección de calles 2 de Abril, Juan B. Justo y Uruguay de Venado Tuerto. Edicto publicado en BOLETIN OFICIAL y Diario El Fiscal, por el término de ley. Mayores informes a la martillera Gladys Urtubey Tel. 0341-4380607/0341-155038662 o al martillero Oscar Salvarezza Tel. 03462-420183. Lo que se hace saber. Publicación sin costo en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, 29 de Abril de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

S/C 67374 May. 11 May. 15